



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 3 1 2 8



BUENOS AIRES, 26 NOV 2015

VISTO el expediente N° 20713/14 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO MECÁNICO, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 444/06 y Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 631/12, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO MECÁNICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 176 del 10 de abril de 2013 acreditó la carrera de INGENIERÍA MECÁNICA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de

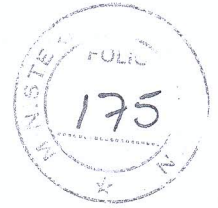
*[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación

3128

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_



### INGENIERO MECÁNICO.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO MECÁNICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 176 del 10 de abril de 2013 al título de INGENIERO MECÁNICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA MECÁNICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de la presente resolución.

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO MECÁNICO a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

*Se* ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

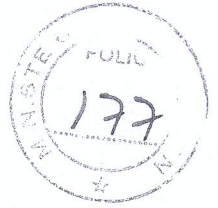
7  
12  
*All*  
RESOLUCION N° 3 1 2 8

*[Signature]*  
Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

3 1 2 8



## ANEXO I

### ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO MECÁNICO, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

A. Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, construcciones, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección de:

1. Sistemas mecánicos, térmicos y fluidos mecánicos o partes con estas características incluidos en otros sistemas, destinados a la generación, transformación, regulación, conducción y aplicación de la energía mecánica.
2. Laboratorios de todo tipo relacionados con el inciso anterior, excepto obras civiles e industriales.
3. Sistemas de control, automatización y robótica industrial.

B. Estudios de comportamiento, ensayos, análisis de estructura y determinación de fallas de materiales metálicos y no metálicos, empleados en los sistemas mecánicos.

C. Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

1. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
2. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
3. Higiene, seguridad Industrial y contaminación ambiental relacionados con los

su incisos anteriores.

*Handwritten signature: all*



Ministerio de Educación

3128



## ANEXO II

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES TÍTULO: INGENIERO MECÁNICO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

#### CICLO DE NIVELACIÓN

CN1	MATEMÁTICA	---	53	-	Presencial	
CN2	FÍSICA	---	37	-	Presencial	
CN3	AMBIENTACIÓN UNIVERISTARIA	---	22	-	Presencial	

#### PRIMER AÑO

1	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	Semestral	24	CN3	Presencial	
2	INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA	Semestral	96	CN1	Presencial	
3	SIST. DE REP. EN INGENIERÍA	Semestral	72	-	Presencial	
4	INFORMÁTICA	Semestral	84	CN1	Presencial	
5	REPRESENTACIÓN ASISTIDA	Semestral	48	3	Presencial	
6	FÍSICA I	Semestral	96	CN 2 - 2	Presencial	
7	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	Semestral	72	1	Presencial	
8	ÁLGEBRA LINEAL	Semestral	72	2	Presencial	
9	QUÍMICA APLICADA	Semestral	72	CN1	Presencial	

#### SEGUNDO AÑO

10	ANÁLISIS MATEMÁTICO II	Semestral	96	7	Presencial	
11	MATERIALES I	Semestral	48	6-9	Presencial	
12	FISICA II	Semestral	96	6-7	Presencial	
13	ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS	Semestral	72	6	Presencial	
14	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICAS	Semestral	72	7	Presencial	
15	MÉTODOS NUMÉRICOS	Semestral	60	7	Presencial	
16	ANÁLISIS MATEMÁTICO III	Semestral	96	10	Presencial	
17	ELECTROTÉCNIA GRAL Y MAQ. ELEC	Semestral	96	10-12	Presencial	
18	MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS	Semestral	72	13	Presencial	
19	DIBUJO TÉCNICO	Semestral	72	5	Presencial	

#### TERCER AÑO

20	MÓDULO DE INGLÉS	Semestral	48	-	Presencial	
21	TERMODINÁMICA	Semestral	96	6-10	Presencial	
22	MECÁNICA RACIONAL	Semestral	96	6-10	Presencial	
23	MATERIALES II	Semestral	48	11	Presencial	
24	ELETRÓNICA APLICADA	Semestral	96	17	Presencial	

2x

*Handwritten signature*



Ministerio de Educación

3128



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
25	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS	Semestral	96	21-22	Presencial	
26	MECANISMOS Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS	Semestral	96	18-22	Presencial	
27	PROCESOS DE MANUFACTURA I	Semestral	96	23	Presencial	
28	TEORÍA DE CONTROL	Semestral	72	22-24	Presencial	
29	ECONOMÍA	Semestral	48	7	Presencial	

**CUARTO AÑO**

30	CÁLCULO ESTRUCTURAL I	Semestral	72	18-22	Presencial	
31	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Semestral	96	17	Presencial	
32	INGENIERÍA LEGAL	Semestral	48	29	Presencial	
33	PROCESOS DE MANUFACTURA II	Semestral	96	27	Presencial	
34	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	Semestral	72	29	Presencial	
35	DISEÑO Y PROYECTO MECÁNICO I	Semestral	72	30-19-26-33	Presencial	
36	CÁLCULO ESTRUCTURAL II	Semestral	72	30	Presencial	
37	SISTEMAS NEUMÁTICOS E HIDRÁULICOS	Semestral	84	26-25	Presencial	
38	MÁQUINAS I	Semestral	72	26	Presencial	
39	TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA	Semestral	72	25	Presencial	

**QUINTO AÑO**

40	SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIOAMBIENTE	Semestral	48	34	Presencial	
41	VIBRACIONES MECÁNICAS Y DINÁMICAS DE MÁQUINAS	Semestral	72	35-36	Presencial	
42	SISTEMAS DE CONTROL	Semestral	72	28	Presencial	
43	MÁQUINAS II	Semestral	96	38	Presencial	
44	DISEÑO Y PROYECTO MECÁNICO II	Semestral	96	35	Presencial	
45	GESTIÓN DE CALIDAD	Semestral	72	34	Presencial	
46	PRÁCTICA SUPERVISADA	Semestral	204	-	Presencial	
47	PROYECTO INTEGRADOR	Semestral	108	-	Presencial	1 *

**TÍTULO: INGENIERO MECÁNICO**

**CARGA HORARIA TOTAL: 3844 HORAS**

**OBSERVACIONES**

Se. 1 \* Materia optativa Portugués (48 hs)

SA  
all